

Decreto Nº 5524 que nombra al señor César Pina Barinas Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.
G. O. Nº 6885, del 19 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5524.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor César Pina Barinas queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5532 que nombra a los Licenciados Pedro P. Peguero y Manuel R. Ruiz Tejada miembros del Consejo Nacional de Educación para un nuevo período.— G. O. Nº 6885, del 19 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5532.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Cumplidos los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley para la Dirección de la Enseñanza Pública, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los Licenciados Pedro P. Peguero y Manuel R. Ruiz Tejada quedan nombrados miembros del Consejo Nacional de Educación, respectivamente para los períodos 2 de Enero 1948-2 de Enero 1952, y 2 de Enero 1949-2 de Enero 1953.

En consecuencia, el Consejo Nacional de Educación estará integrado del siguiente modo, además de su Presidente ex officio: Lic. Benigno del Castillo, cuyo período vence el 2 de Enero de 1950; Dr. Manuel E. Perdomo, cuyo período vence el 2 de Enero de 1951; Lic. Pedro P. Peguero, cuyo período vence el 2 de Enero de 1952; y Lic. Manuel R. Ruiz Tejada, cuyo período vence el 2 de Enero de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de